

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE LOS PICHILEMU, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2013.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:11 horas del día 06 de julio de 2015, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Pichilemu**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 1.367, de 22.01.2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2013.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 3960, de 26.06.2015, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ DELPINO LATRACH, Profesional Grado 9° de la E.U.S.
- Doña TAMARA MORETTI ARENAS, Profesional Grado 11° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un representante de la División Jurídica de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ DELPINO LATRACH, Profesional Grado 9° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. FUNDACIÓN ARMONÍA, representada por Doña Nancy del Pilar Dobson Vergara, RUT N° 6.836.962-2.
2. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CHEIS LIMITADA, representada por Don Carlos Alberto Chero Valverde, RUT N° 14.629.867-2.
3. TELECOMUNICACIONES RIENZI NICOLÁS GUZMÁN ARAVENA E.I.R.L., representada por Don Rienzi Nicolás Guzmán Aravena, RUT N° 16.737.503-0.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2013:

1. Las concesiones a sortear serán en el siguiente orden: **Pichilemu**.
2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:

1. LOCALIDAD: Pichilemu		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	FUNDACIÓN ARMONÍA	4
2	SOC. RADIODIFUSORA CHEIS LIMITADA	10
3	TELECOMUNICACIONES RIENZI NICOLÁS GUZMÁN ARAVENA E.I.R.L.	15

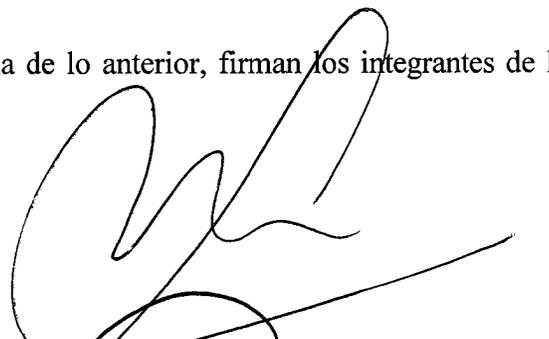
Se asigna la concesión para la localidad de **Pichilemu** a **TELECOMUNICACIONES RIENZI NICOLÁS GUZMÁN ARAVENA E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 10:50 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión:


ENOC ARAYA CASTILLO
Directivo Grado 4° de la E. U. S.


MARCO LABRA FUENZALIDA
Directivo Grado 7° de la E. U. S.


MARÍA PAZ DELPINO LATRACH
Profesional Grado 9° E.U.S.